



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 111/2023

Fecha Resolución: 27/01/2023

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN DESTINADAS A LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS (1ª CONVOCATORIA), FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA, LÍNEAS 7 Y 9.

VISTO que en el BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022 se publicó la convocatoria de las Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, destinadas a la puesta en marcha de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, con CSV 5Jmjgc33l4U1B10Nj+DLxg==.

VISTO que, de acuerdo con Anuncio de la Delegada de Desarrollo Local, la comisión está formada por:

- D. Antonino Vela Rodríguez. Técnico TAG
- Dª. Regla Pérez López. Técnica ADL
- Mª José de Pablo Corchado. Técnica ADL – Plan Contigo

VISTO que, de acuerdo a la base decimotercera, "Procedimiento e instrucción del procedimiento", las funciones de la comisión serán:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, y si advirtiese que alguna adolece de los datos requeridos o la documentación que acompaña es defectuosa o incompleta, realizará el requerimiento a la persona interesada, otorgándole un plazo máximo de 10 días para que subsane su solicitud o aporte la documentación requerida, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido, sin más trámite.
- Emitir informe al respecto y a la vista de la documentación obrante en el expediente, acreditada la condición de persona o entidad beneficiaria, elevar propuesta de concesión de ayudas a las distintas personas solicitantes que resulten beneficiarias, así como elevar propuestas de denegaciones con expresión de su causa, al Órgano competente para que adopte el acuerdo de concesión.

VISTO el acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, mediante la que la comisión procede a la revisión de las solicitudes presentadas durante el plazo otorgado y realiza requerimiento publicado en tablón de anuncios el día 09 de diciembre de 2022, con CSV WGnitFiyC9M5NDoneN+Cjw==.

VISTO que ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación y que se ha comprobado que no se ha aportado documentación alguna.

VISTO el acta de la sesión celebrada el 09 de enero de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución de las ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas (1ª convocatoria), CSV k34CrzVvYI0Nsu2OECCxcQ==.

VISTO el acta de la sesión celebrada el 25 de enero de 2023 mediante la que la comisión procede a elaborar propuesta de resolución definitiva de ayudas del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación destinadas a la puesta en marcha de empresas (1ª convocatoria), CSV XKGf16d7x1yH3K15Gz5q+Q==.

Código Seguro De Verificación:	7m0lqz0fEkG03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7m0lqz0fEkG03LzNFyPcIw==			



SIENDO competente por esta Alcaldía y conforme a la legislación vigente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aprobar la siguiente propuesta de resolución definitiva para el otorgamiento de las Ayudas destinadas a la puesta en marcha de empresas, financiadas a través del Programa de fomento del empleo y apoyo empresarial del Plan provincial de reactivación económica y social 2020-2021 (Plan Contigo) de Diputación de Sevilla, líneas 7 y 9, publicado en BOP número 194 de 23 de Agosto de 2022:

RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DENEGADAS			
ENTRADA	NOMBRE	APELLIDOS	NIF/NIE
8778	MARCO ANTONIO	DI FELICE DI MICHELE GATTI	Y6032273P
8945	MIRIAM	LÓPEZ MÁRQUEZ	21152747S
9071	ELISA MARÍA	GUERRERO SANCHEZ	28634792E
9177	IRINA	SANCHEZ REINOSO	54604044C

SEGUNDO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativa en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en las Bases.

En Bollullos de la Mitación, a la fecha de la firma.

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación:	7m0lqz0fEkG03LzNFyPcIw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/01/2023 13:21:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7m0lqz0fEkG03LzNFyPcIw==			